

Capítulo 14.

El error en el aula de interpretación: primeras nociones de la equivalencia interpretativa

Dr. Héctor Javier Sánchez Ramírez
Universidad Autónoma de Baja California

Resumen

Este capítulo analiza la noción de “equivalencia” en la interpretación y su relación con el error en el aula. A diferencia de la traducción escrita, donde existen tipologías de errores bien definidas, en la interpretación este aspecto sigue siendo poco explorado. Se revisaron 138 prácticas de estudiantes de interpretación consecutiva en un contexto universitario, en las que participaron en simulaciones de interacciones bilingües. El análisis permitió identificar tres niveles de resultados: interpretaciones que mantienen el sentido, aunque cambien la forma, interpretaciones con omisiones o adiciones que generan dudas, y errores graves que distorsionan el mensaje original. Estos hallazgos muestran que la equivalencia interpretativa no puede evaluarse con los mismos criterios que la traducción, ya que la interpretación se desarrolla bajo condiciones de inmediatez y con un solo intento de reproducción del mensaje. Se concluye que es necesario repensar la enseñanza de la interpretación y avanzar hacia una tipología de errores propia de esta actividad.

Palabras claves: interpretación consecutiva; equivalencia interpretativa; estudios de interpretación; errores en la interpretación.

Introducción

Desde la Traductología - ciencia que estudia los procesos y los productos hechos por el traductor (Hatim, 2012, p.3) -, se ha discutido el concepto de equivalencia traductora, es decir, qué es realmente equivalente entre un idioma y otro.

A manera de ejemplo, se puede pensar en la palabra “perro” en español, entendiendo el significado de esta palabra como *“mamífero doméstico de la familia de los cánidos, de tamaño, forma y pelaje muy diversos,*

según las razas, que tiene olfato muy fino y es inteligente y muy leal a su dueño" (Real Academia Española, s. f.). Con este significado de la palabra "perro", su equivalente en el inglés sería la palabra "dog", entendiéndolo el significado de esta palabra como *"a carnivorous mammal (Canis familiaris) closely related to the gray wolf that has long been domesticated as a pet, occurs in a variety of sizes, colors, and coat types, and is sometimes trained to perform special tasks (such as herding, guarding, or acting as a service animal)"* (Merriam-Webster, s. f.).

Pareciera que no hay más que discutir acerca de qué es equivalente entre una lengua y otra, no obstante, es un hecho que las palabras son polisémicas, es decir, las palabras pueden adquirir significados diferentes dependiendo de diversos factores, entre ellos, factores de uso, factores de intención, factores estructurales, etc. Consideremos, pues, la siguiente frase en español de México *"Él está bien perro para la actuación"*, en donde sabemos que la palabra "perro" no hace alusión al significado literal de la palabra, por lo que su equivalente en el inglés ya no puede ser la palabra "dog", sino que es necesario prestar atención a otros factores que permitan trasladar el significado que se origina en una lengua, hacia otra.

Esta noción de identificar y prestar atención a otros factores tiene como resultado la idea de que la equivalencia traductora es dinámica y no estática, es, pues, dependiente del contexto (Baker, 1992). No obstante, existe también otra "modalidad" de traducción conocida como interpretación, que puede ser definida como el acto de trasladar un mensaje oral o en señas, codificado en una lengua hacia otra lengua de manera casi inmediata, en donde el mensaje original solo se emite una vez y el intérprete tiene solo un intento para trasladar ese mensaje hacia la otra lengua, contemplando así la restricción de tiempo que esta modalidad impone (Pöchhacker, 2004; Sánchez Ramírez, 2022).

La restricción de tiempo que impone la interpretación, además del acceso al mensaje original una sola vez, al igual que una sola oportunidad para emitirlo en la lengua meta, nos lleva a pensar que el intérprete recurre a otras habilidades y técnicas al momento de buscar y decidir qué es equivalente entre lenguas (Kalina, 2012). Este texto tiene la intención de ejemplificar qué es considerado un error de equivalencia interpretativa en el aula de interpretación tomando en consideración la misma naturaleza de la actividad interpretativa.

El error en el aula de interpretación

En nuestro país, la formación de profesionales en estas áreas tiene ya más de 45 años de historia. La Universidad Autónoma de Baja California fue pionera en ofrecer la primera licenciatura en traducción, convirtiéndose en un referente nacional (Montaño Rodríguez, Toledo Sarracino y Basich Peralta, 2024). Con el tiempo, surgieron otros programas de licenciatura en traducción en instituciones como la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Superior de Interpretación y Traducción (ISIT) y el Instituto Superior de Estudios en Traducción e Interpretación (Libreros Cortez y Ortiz Lovillos, 2021). Sin embargo, únicamente existe un programa de licenciatura en interpretación, ofrecido por el ISIT.

Este panorama refleja una tendencia clara: la traducción ha recibido mayor atención que la interpretación, tanto en la creación de programas académicos como en investigación. La interpretación, por contraste, ha quedado en un segundo plano, lo que ha limitado el impulso para definir con claridad conceptos claves para la formación de intérpretes profesionales; tal es el caso de la equivalencia interpretativa (Kalina, 2012).

Una principal desventaja ante esta situación es que dentro de la interpretación no existe una tipología del error como existe en la traducción (Hurtado Albir, 2001). Lo anterior lleva a pensar que es indispensable analizar discursos interpretados por intérpretes en formación para así describir los equivalentes empleados e intentar generar una tipología del error propia de la interpretación (Han, 2022).

Para ello, se aplicaron dos prácticas de interpretación en un contexto universitario en donde se forman traductores a nivel licenciatura. Las prácticas de interpretación simulan una modalidad consecutiva, es decir, los estudiantes utilizaban ambas lenguas de trabajo (español-inglés) para realizar las prácticas de interpretación. La práctica de interpretación tiene como contexto la interacción entre un trabajador social en México y una persona extranjera que busca cambiar su estatus migratorio para poder trabajar de manera legal.

Se analizaron un total de 138 prácticas de interpretación realizadas por estudiantes en modalidad consecutiva, lo que significa que los estudiantes

interpretaron mensajes del inglés al español y viceversa; se obtuvieron 75,941 palabras interpretadas, 36,417 del inglés al español y 39,524 del español al inglés.

Así, se presentan a continuación algunos ejemplos que permiten establecer que los equivalentes en interpretación pueden y deben ser repensados desde la misma práctica de la interpretación y no simplemente aplicar la tipología del error de la traducción a la interpretación. Es importante aclarar que la siguiente tabla no es un instrumento de evaluación, sino que los siguientes ejemplos sirven para indicar cómo un mismo segmento puede ser interpretado de diferentes maneras.

En todo caso, los siguientes ejemplos sirven para mostrar la dificultad que se encuentra al momento de evaluar las equivalencias que pueden surgir en los discursos interpretados dada la misma naturaleza del objeto de estudio: el discurso oral.

Segmento original: <i>Perfect, let me give my passport to you. Is it enough to get a job here? I don't want to work illegally. I want to help my family, and I certainly don't want to bring my family any trouble.</i>	
Interpretación	Comentarios
1a) Perfecto, déjeme darle mi pasaporte, ¿es suficiente con eso para obtener un trabajo legalmente aquí? Quiero trabajar legalmente y no le quiero traer problemas a mi familia.	Sin comentarios.
1b) Perfecto, te daré mi pasaporte. Solo que es el único documento que tengo y la verdad no quiero trabajar ilegalmente, o sea, no quiero meterme en problemas. No quiero trabajar ilegalmente, no quiero meter en problemas a mi familia.	Hizo algunas adiciones (<i>solo que es el único documento que tengo; no quiero meterme en problemas</i>), no obstante, me parece que las adiciones se justifican ya que no desvían el sentido del segmento en lengua origen.
1c) Perfecto ¿cómo puedo conseguir trabajo? Ya que ocupo un trabajo legal y quiero estar con mi familia.	Hubo un cambio de sentido, en donde se presenta que la persona desea estar con su familia (<i>quiero estar con mi familia</i>), no ayudarla y no meterla en problemas (<i>I want to help my family, and I certainly don't want to bring my family any trouble</i>).

Segmento original: <i>Well, he... Just before we came to Mexico, he started... yelling at me for no reason. I thought he was just nervous about bringing our daughter with us, but things have just gotten worse. I love him, but I'm... I'm scared he'll become violent eventually.</i>	
Interpretación	Comentarios
2a) Sí, se empezó a portar raro como una semana antes de llegar a México, empezó gritarme sin ninguna razón. Yo pensé que solo eran los nervios por traer a nuestra hija con nosotros, pero ha estado muy raro y no quisiera que se volviera violento con nosotras.	Sin comentarios.
2b) Todo empezó antes de que viniéramos a México, empezó a gritar mucho y pensé que estaba nervioso por traer a nuestra hija a México, pero tengo miedo de que se vuelva violento.	Omitió la idea “<i>things have just gotten worse</i>” y la idea “<i>i love him</i>”; sin embargo, ¿qué tan necesarias son cuando todo lo demás está claro y en sentido correcto?
2c) Él ya trabajaba aquí en México y actúa de forma extraña y yo pensé que era por los nervios de traer a su hija, pero cada vez es peor y me da miedo.	Cambio de sentido en diferentes partes del mensaje (<i>él ya trabajaba aquí en México; que era por los nervios de traer a su hija</i>).

Conclusión o reflexión final

Como se puede observar en los ejemplos 1a) y 2a), se detecta que no hay errores de sentido, en ambos ejemplos existen estructuras sintácticas diferentes, pero que no causan ningún error de sentido, de coherencia o de cohesión, por lo que se puede argumentar que estas equivalencias corresponden al mensaje original incluso aún con la restricción del tiempo impuestas por la interpretación.

En los ejemplos 1b) y 2b), existen observaciones que valdría la pena considerar y que incluso permiten establecer que la equivalencia interpretativa puede cuestionarse más allá de lo textual, a diferencia de la equivalencia traductora. Son justos estos ejemplos los que ponen en evidencia que la restricción del tiempo en la práctica de la interpretación debe considerarse como factor a involucrar en la concepción de la equivalencia interpretativa.

En los ejemplos 1c) y 2c), es evidente que existen errores de los más graves, los que denominamos errores de sentido. Este tipo de errores son muy evidentes ya que el mensaje interpretado se distorsiona, e incluso cambia, con respecto al mensaje original, lo que causa que el mensaje interpretado no sea equivalente en ningún aspecto; aquí sin duda estamos ante un error de interpretación.

A través de estos 6 ejemplos se puede establecer la idea general de que la equivalencia interpretativa puede reconsiderarse dentro de los estudios de interpretación bajo sus propios criterios y no utilizar simplemente las descripciones de la equivalencia traductora en el ámbito de la traducción para identificar, explicar y analizar los errores en la interpretación.

Referencias

- Baker, M. (1992). *In Other Words: A Coursebook on Translation*. London/ New York: Routledge.
- Hatim, Basil. (2012). *Teaching and researching translation*. Pearson Education.
- Han, Chao (2022). Interpreting testing and assessment: A state-of-the-art review. *Language Testing*, 39(1), 30–55. <https://doi.org/10.1177/02655322211036100>
- Hurtado Albir, A. (2001). *Traducción y Traductología: Introducción a la Traductología*. Madrid: Cátedra.
- Kalina, Sylvia (2012). The search for skopos in interpreting. En Hanna Risku, Christina Schäffner y Jürgen F. Schopp (Eds.), *Sed sensum exprimere de sensu: In memoriam Hans J. Vermeer* (pp. 91-118). Peter Lang.
- Libreros Cortez, Héctor y Ortiz Lovillo, María del Pilar. (2021). La formación en traducción en México: Documentación y análisis de los programas de estudio. *Entreculturas. Revista de Traducción y Comunicación Intercultural*, 11, 85–104. <https://doi.org/10.24310/Entreculturasertci.v1i11.12105>
- Montaño Rodríguez, María del Socorro; Toledo Sarracino, David y Basich Peralta, Kora. (2024). Época de consolidación de las licenciaturas y la vinculación (1996–2002). En M. Montaño Rodríguez y D. Toledo Sarracino (Coords.), *Historia de la Facultad de Idiomas de la UABC: A 50 años de su fundación (1974–2024)* (pp. 42–58). Editorial Fontamara.
- Merriam-Webster. (s. f.). Dog. <https://www.merriam-webster.com/dictionary/dog>
- Pöchhacker, F. (2004). *Introducing Interpreting Studies*. Routledge.
- Real Academia Española. (s. f.). Perro. <https://dle.rae.es/perro>
- Sánchez Ramírez, H. (2022). *Priming estructural interlingüístico en intérpretes bilingües español-inglés* (Tesis doctoral inédita). Universidad Autónoma de Baja California, México. (<https://doi.org/10.57840/uabc-796>)